

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2012, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se hace pública la selección de carácter definitivo de los participantes en el proceso convocado por Orden de 11 de mayo de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes no universitarios.

Mediante Orden de de 11 mayo de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón” de 29 de mayo), se convocaron licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, e Inspectores de Educación al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

Vistas las alegaciones efectuadas a la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Personal, y las renunciadas presentadas, conforme a lo dispuesto en la base decimosegunda de la mencionada Orden de convocatoria, corresponde dictar resolución definitiva de concesión de licencias por estudios, en consecuencia, la Dirección General de Gestión de Personal, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Primero: Publicar, en el anexo I de la presente Resolución, la relación de participantes que han resultado adjudicatarios de una licencia por estudios para el curso 2012/2013.

Segundo: Publicar, en el anexo II de la Resolución, la relación de solicitantes que han resultado excluidos del procedimiento, motivando la causa que lo justifica.

Tercero: Aceptar las renunciadas de participación en la convocatoria presentadas por los candidatos relacionados en el anexo III de la presente Resolución.

Cuarto: Declarar desiertas 44 de las licencias por estudios convocadas por no existir solicitantes a las mismas o no reunir los requisitos regulados en la convocatoria por parte de los candidatos.

Quinto: Determinar que el período de duración de la licencia por estudios será a tiempo completo desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013, sin retribución alguna. Finalizada la licencia por estudios se descontará mensualmente, hasta la total extinción del débito, una cuota corriente y otra atrasada, con el fin de ingresar las cotizaciones obligatorias, a efectos derechos pasivos, adeudadas durante el periodo de duración de la licencia por estudio.

Sexto: Establecer la obligación para los beneficiarios de las licencias por estudio académicas, que a 31 de octubre de 2012 deberán presentar certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que se solicitó la licencia. A la finalización de la misma, y en el plazo improrrogable de un mes, presentarán la acreditación de asistencia a los cursos para los que se le hubiese concedido así como las calificaciones obtenidas.

Séptimo: La presente Resolución será objeto de publicación en los tablones anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y a través de Internet en la página web del mismo, www.educaragon.org, así como en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero

En Zaragoza a 17 de agosto de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alfonso García Roldán". The signature is stylized and written in a cursive-like font.

Alfonso García Roldán.